Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 <ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOMEE 024/2016, de fecha 04 de febrero de 2016, emitida por la Unidad de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y firmada por el Ing. Ricardo Giménez, Jefe de la Unidad y por el Ing. Humberto Samaniego, Gerente; por la cual se solicita a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA", adjuntando para el efecto el presupuesto estimado, los planos de detalles y las especificaciones técnicas correspondientes;

La Comunicación Interna UOC/UT-JL/003/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, emitida por la Unidad Técnica, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por el Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo, Jefe de la Unidad y por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr; por la cual se ha solicitado a la Unidad de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA";

La Comunicación Interna N° UOMEE 061/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, emitida por la Unidad de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y firmada por el Ing. Ricardo Giménez, Jefe de la Unidad y por el Ing. Humberto Samaniego, Gerente; por la cual han manifestado que no se tienen objeciones con respecto al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las fojas del documentos, a fin de proseguir con los trámites respectivos del llamado;

La Comunicación Interna UOC N° 526, de fecha 09 de junio de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr; por la cual se pone a consideración del Directorio aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA";

La Resolución N° 9, de fecha 15 de junio de 2016, correspondiente al Acta N° 879, por la cual el Directorio ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA";

Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 3

La Comunicación Interna UOC N° 0296, de fecha 28 de octubre de 2016, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; mediante la cual remite las documentaciones correspondientes a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA", y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha evaluado cada una de las ofertas presentadas en el marco del llamado y ha recomendado la adjudicación del proceso licitatorio a favor de la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L. con RUC N° 80009334-8, cuya oferta asciende a la suma de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido.

Que, la aludida empresa cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también presenta el precio más económico, bajo el criterio establecido en los Arts. 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que regula el proceso de Contrataciones Públicas.

Que, el Directorio considera que la recomendación se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que no opone reparo para concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados por la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ATRIBUIDAS POR EL ESTATUTO;

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS MOTORIZADAS PARA GOGA", a favor de la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L. con RUC N° 80009334-8, por un monto total de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
ESSAP S.A.

Arq. Oshar Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 09 de noviembre de 2016

ACTA Nº 901/2016

Resolución N° 3

Empresa: EVEREST INGENIERÍA S.R.L. con RUC N° 80009334-8							
Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Válvulas Motorizadas	Vamein	España	Unidad	5	Unidad	Gs. 27.000.000	Gs. 135.000.000
Precio Total							**Gs. 135.000.000**

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada por el periodo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Caballero Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa